



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

## CERTIFICACIÓN

Yo, Anabel Ríos Santiago Secretaria de la Legislatura Municipal de Hatillo, Puerto Rico por la presente **CERTIFICO**, que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 11; SERIE 2024-2025 "PARA DESIGNAR LA PLAZOLETA DEL MONUMENTO DE LA MÁSCARA DEL MUNICIPIO DE HATILLO CON EL NOMBRE DE "PLAZOLETA JUAN "JUANITO" DELGADO CRUZ" EN HONOR A SU LEGADO DE TRABAJO, HUMILDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD HATILLANA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS"**, la cual consta de 3 páginas. Aprobada por la Legislatura Municipal de Hatillo en la cuarta reunión de la primera Sesión Ordinaria celebrada el 7 de marzo de 2025, con los votos afirmativos de los siguientes legisladores convocados el 6 de marzo de 2025 y presentes para dicha Sesión.

## PRESENTES

- |                                     |                                    |
|-------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Hon. Héctor J. Aguilar Romero    | 7. Hon. Julio Rosa Medina          |
| 2. Hon. Joel García Pérez           | 8. Hon. Miguel Alicea Torres       |
| 3. Hon. María Del C. Reyes Figueroa | 9. Hon. Arsenio H. Arce Álvarez    |
| 4. Hon. Miguel A. Ruiz Adorno       | 10. Hon. Carlos R. Soto Cruz       |
| 5. Hon. Olga I. Cortés García       | 12. Hon. Juan J. Peraza Batista    |
| 6. Hon. Gumersindo Nieves Cruz      | 13. Hon. Yeltsin R. Medina Fuentes |

## AUSENTE EXCUSADO

1. Hon. Nancy I. Mora Martínez

Aprobada por el Alcalde, Hon. Carlos E. Román Román, el día 10 de marzo de 2025.

Y para que así conste, expido la presente certificación en Hatillo, Puerto Rico hoy 11 de marzo de 2025.

Sra. Anabel Ríos Santiago  
Secretaria  
Legislatura Municipal

ARS/slm



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL DE HATILLO

ORDENANZA NÚMERO: 11

SERIE: 2024-2025

**APROBADA: 7 DE MARZO DE 2025**  
(P. de O. Núm.7)

*Presentada por: Hon. Héctor J. Aguilar Romero, Hon. Joel García Pérez*

**“PARA DESIGNAR LA PLAZOLETA DEL MONUMENTO DE LA MÁSCARA DEL MUNICIPIO DE HATILLO CON EL NOMBRE DE “PLAZOLETA JUAN “JUANITO” DELGADO CRUZ” EN HONOR A SU LEGADO DE TRABAJO, HUMILDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD HATILLANA; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS”.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.003, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. Con la aprobación del nuevo Código Municipal, el Legislador reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones. En consecuencia, se declara de máximo interés público que los municipios cuenten con los recursos necesarios para rendir sus servicios. Se dispone, por ende, que todas las ramas de Gobierno deberán proteger las fuentes de recursos municipales y que las facultades tributarias municipales se interpretarán liberalmente a favor del pueblo representado por el municipio.

**POR CUANTO:**

El Artículo 1.008 del Código Municipal establece que los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. El inciso (o) establece que los municipios podrán "[e]jercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables".

**POR CUANTO:**

El Artículo 1.010 de la Ley 107, ante, establece que le "[c]orresponde a cada municipio ordenar, reglamentar y resolver cuanto sea necesario o conveniente para atender las necesidades locales y para su mayor prosperidad y desarrollo". Particularmente, el inciso (l) establece que los municipios podrán "[d]enominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con

fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal".

**POR CUANTO:**

El Artículo 1.018 de la Ley 107, ante, establece que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El inciso (g) indica que el Alcalde, tiene entre sus funciones "[a]dministrar la propiedad mueble e inmueble del municipio de conformidad a las disposiciones de leyes, ordenanzas y reglamentos aplicables, así como los bienes de dominio público que la ley le asigna su custodia". Por su parte, el inciso (z) indica que el Alcalde podrá "[e]jercer todas las facultades, funciones y deberes que expresamente se le deleguen por cualquier ley, ordenanza, resolución municipal y las necesarias e incidentales para el desempeño adecuado de su cargo".

**POR CUANTO:**

El Municipio de Hatillo cuenta con varias facilidades municipales que son utilizadas por la ciudadanía en general y cuya construcción se ha sufragado en su totalidad o en gran parte con fondos del Municipio de Hatillo. Una de estas facilidades lo es la Plaza del Monumento de las Máscaras de Hatillo.

**POR CUANTO:**

Reconocemos que el Sr. Juan Delgado Cruz fue un gran servidor y defensor de nuestra cultura hatillana.

**POR CUANTO:**

Juan Delgado Cruz, nacido el 2 de junio de 1936 en Hatillo, Puerto Rico, fue un ciudadano ejemplar, cuyo legado de trabajo y servicio a la comunidad merece ser reconocido y honrado. A lo largo de su vida, Juan se distinguió por su dedicación incansable al bienestar de su pueblo, desempeñando diversos oficios con entrega y compromiso. Su último trabajo como barrendero de la Avenida Pablo J. Aguilar y la plaza del monumento de la Máscara del Municipio de Hatillo lo llevó a convertirse en una figura emblemática del municipio, realizando su labor con amor y vocación más allá de cualquier obligación económica.

**POR CUANTO:**

Su dedicación al servicio público, su humildad y su amor por Hatillo son cualidades que deben ser reconocidas y perpetuadas en la memoria colectiva del pueblo hatillano. Por tal razón, se considera meritorio que la plazoleta del monumento de la Máscara del Municipio de Hatillo lleve su nombre, asegurando que su legado sea recordado por las generaciones futuras.

**POR TANTO:**

**ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HATILLO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1RA:**

Se designa la plaza del monumento de la Máscara del Municipio de Hatillo con el nombre de Plazoleta Juan "Juanito" Delgado Cruz, en honor a su legado de trabajo, humildad y servicio a la comunidad hatillana.

**SECCIÓN 2DA:**

Se autoriza al Alcalde del Municipio de Hatillo a tomar las medidas necesarias para la colocación de la rotulación correspondiente, así como para la celebración de una ceremonia oficial en reconocimiento a la designación.

**SECCIÓN 3RA:** Se ordena a la Oficina de Relaciones Públicas a rotular la plazoleta como “Plazoleta Juan “Juanito” Delgado Cruz”, de conformidad con las disposiciones de esta ordenanza.

**SECCIÓN 4TA:** Se faculta al Municipio de Hatillo a incluir en sus documentos y materiales oficiales la nueva designación de la plaza.

**SECCIÓN 5TA:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN HATILLO, PUERTO RICO A LOS DÍAS 7 DEL MES DE MARZO DE 2025.**

HON. HÉCTOR J. AGUILAR ROMERO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. ANABEL RÍOS SANTIAGO  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE HATILLO, HOY 10 DE MARZO DE 2025.**

---

HON. CARLOS E. ROMÁN ROMÁN  
ALCALDE